

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 4 de setiembre.

DE LA MONARQUIA CONSTITUCIONAL.

ARTICULO III.

El gefe del Estado, el Rey, en las monarquías constitucionales es *inviolable*; su persona es *sagrada* y está exenta de responsabilidad.

Pero como todos los actos del poder que obra en nombre del Rey son justificables y tienen aparejada la responsabilidad moral y á veces efectiva, según se ajustan mas ó menos á las necesidades públicas, por eso se entiende lógicamente hablando que *el Rey reina y no gobierna*.

Esta máxima que hoy se llama parlamentaria, no es mas que la traducción del antiguo lema.

«SI QUIERE EL REY, SI QUIERE LA LEY.»

Todos los publicistas la han interpretado siempre en el sentido que reconoce y consagra la sumisión del Príncipe á la ley; y nunca les ha ocurrido que la voluntad aislada del monarca pudiese reemplazar la ley.

Los principios evidentes del *Derecho público* dan por sentado que el Rey tiene la misma voluntad de la ley: *«El rey no quiere lo que la ley prohíbe.»* Sin embargo el Rey, como gefe del poder ejecutivo tiene la prerrogativa de significar su voluntad y hacer por medio de sus consejeros responsables, que esa voluntad se eleve á la categoría de la ley, previos los trámites que prescribe la Constitución del Estado para la confección de las leyes.

Otra cosa sería confundir la España constitucional con los Estados y gobiernos despóticos donde el *«sic volo, sic jubeo»* ó sea la voluntad versátil del Príncipe es la suprema ley de la sociedad; sería olvidar las máximas seculares del *derecho público español*, y el célebre antiguo juramento de los aragoneses, navarros y vascongados bajo el *árbol de Garnica*, que ha sido el tipo de la libertad y de la igualdad social para todos los pueblos que hoy se rigen constitucionalmente en Europa y en América.

El sistema representativo, la federación provincial, los fueros municipales, la monarquía templada, nacieron en la Península Ibérica, las demas naciones del mundo civilizado, no hicieron mas que imitar á los antiguos españoles, amoldando nuestras primordiales instituciones á la índole de las sociedades que las adoptaron; solo el despotismo fué importado del extranjero á España por monarcas que no eran españoles, si hemos de dar fé á la tradición histórica.

Quando el Rey, gefe del poder ejecutivo, sus ministros consejeros y otros agentes subalternos del gobierno representativo, se concretan dentro de los límites de las atribuciones de este poder del Estado, ningun otro poder, según el régimen constitucional, debe obstruir ni paralizar su acción.

MONTESQUIEU dice muy oportunamente, hablando en este sentido:

«El poder legislativo no debe tener la facultad de contener la fuerza del poder ejecutivo, y la fuerza de los tribunos, en Roma, era viciosa, porque no solo retenia la legislación, sino tambien la ejecución de las leyes, cosa que causaba graves males.»

BOSSUET establece igualmente, como principio de la inviolabilidad del monarca, que no hay fuerza coactiva contra el Príncipe; pero añade, que el Príncipe se halla sujeto, como los demas miembros de la sociedad, al imperio y equidad de las leyes; dice así:

«Está el Príncipe sometido á ellas, no en cuanto al poder *coactivo* ó *ejecutivo*, sino en cuanto al poder *directivo* ó *legislativo*.»

De esta incontestable verdad se deriva, lógicamente y como consecuencia natural y forzosa, el principio de la *inviolabilidad del rey constitucional*; principio sagrado y conservador en una monarquía templada, donde reina la justicia, donde las reglas del orden y del derecho son respetadas y cumplidas, donde los poderes del Estado son distintos, moderados y distribuidos según las leyes prácticas, evidentes é invariables de la naturaleza y de la razón; donde el rey no ejerce el poder de legislar *motu proprio*, sino de concierto con las clases de la sociedad que el sufragio popular aclama en las urnas electorales: por último, en el gobierno representativo nacional, donde el orden, la verdad y la justicia deben constituir la esencia de los principios ciertos y motivados de todos los intereses sociales.

En un país así regido y constitucionalmente gobernado, ningun peligro puede amenazar al trono, porque los pueblos forman entonces su autemural más seguro.

Unum est inexpugnabile munimentum amor civium.

Nada, pues, tienen que recelar los monarcas constitucionales de la participación legal que todas las clases de la sociedad representadas en Cortes tienen, ó deben tener al menos, en el gobierno y administración del Estado.

Solo cuando el poder ejecutivo, es decir, cuando los ministros consejeros de la corona abusan de la autoridad que les está delegada por la Constitución del Estado y burlan la confianza implícita que el monarca deposita en ellos; es cuando se puede asegurar que la libertad del país peligra; que la igual-

dad social desaparece; y que toda la organización política del Estado se halla comprometida.

Siguiendo, pues, el método lógicamente demostrativo que hemos adoptado, hablando del *derecho público* y de la *monarquía constitucional*, no iremos aproximando á tratar del *derecho político*, sentando por base de los principios que le constituyen, la máxima del célebre BURLAMAQUI, que *«la paz de las naciones no es menos necesaria al bienestar de los hombres, que su reunión en sociedad.»*

Para que esta máxima sea una verdad inconcusa, es menester que el gobierno representativo monárquico-constitucional, diste tanto de las aberraciones del despotismo, como de los excesos de la anarquía, y que el trono y la nación se amen reciprocamente por la bondad de acción de los consejeros responsables de la corona.

(Nacion.)

En vista de las consideraciones apuntadas en nuestros dos últimos artículos ¿cuál es el orden que debe seguirse en el estudio de las ciencias? Hé aquí la cuestión que se desprende inmediatamente del exámen fisiológico de las facultades intelectuales, y que nosotros dejaremos resuelta con solo recordar el progresivo desarrollo de estas facultades.

Si la percepción, la atención y la comparación son las partes de la inteligencia que primero se desarrollan, claro está que deben ser tambien las primeras que se pongan en ejercicio. La imaginación y la memoria, resultado de ellas, predominan naturalmente en la infancia, y no necesitamos por lo tanto decir que pueden ejercitarse con fruto. Aplíquese á los niños al estudio de las ciencias que no requieren mas que el auxilio de la imaginación y la memoria, y se verá como las aprenden facilmente, sin grandes esfuerzos intelectuales, sin debilitar en nada su cerebro, sin el menoscabo consiguiente de su salud y su constitución orgánica.

La historia natural en sus diversos y variados ramos; las lenguas no consideradas bajo su aspecto filosófico y analítico, la geografía física y astronómica; tales son los ramos del saber para cuyo estudio son aptos los niños en la edad de nueve á doce años. El primero, compuesto de la botánica, la zoología, la mineralogía, y reducido á la descripción de objetos materiales, cuyo conocimiento se adquiere inmediatamente por medio de los sentidos, impresiona la imaginación vivísima del niño, sirviéndole de recreo, de ocupación útil á la par que agradable. Los mil matices de una flor, las raras costumbres de un insecto, las caprichosas formas de un metal en bruto son ideas que se fijan pronto en la mente y que jamás se borran ya de ella. Por otra

parte su estudio obliga á la contemplación de la naturaleza, y hecho, como debería hacerse, en el campo, en medio del día, al influjo del sol, del aire y de la luz, tres poderosos estímulos de nuestra vitalidad, proporcionaria robustez al niño, y concurriria á la educación intelectual tan eficazmente como á la educación física. Sobre él podria fundarse al mismo tiempo la enseñanza de las primeras verdades religiosas, el conocimiento de la divinidad adquirido por medio de sus obras. El entendimiento no puede elevarse sino de lo material á lo inmaterial, de lo visible á lo invisible, de lo conocido á lo desconocido: el del niño se remontaria al Criador, admirando primero la inmensidad de la creación y la variedad de las criaturas.

Con respecto á las lenguas; ¿cuán fácil no seria su enseñanza en aquella edad en que la memoria es tan feliz, y tan pronto puede retener la diversidad de voces con que se espresa una misma idea entre los diversos pueblos! La pronunciación de las palabras, tan difícil para los adultos cuyos órganos vocales están ya del todo formados, ¿lo sería para los niños en quienes esos mismos órganos no han adquirido aun su completo desarrollo, y por consiguiente pueden educarse y dirigirse según los usos á que se los destine?

Por último, la geografía física es una ciencia que versa sobre ideas concretas, de objetos materiales, que por su misma vulgaridad, permítasenos la palabra, se hallan al alcance de las inteligencias menos privilegiadas. No se necesita discurrir mucho para aprender el curso de los rios, la dirección de las montañas, la temperatura de los climas, la topografía general de los pueblos. Este estudio no afecta en nada al raciocinio, al juicio, al mas alto grado de nuestras facultades intelectuales: bastan únicamente para hacerle el curso de la imaginación y la memoria, esto es, de la percepción, la atención y la comparación, que ya posee en la edad de que se trata el niño.

De los doce años en adelante, cuando empieza la pubertad y el entendimiento se acerca á su perfección, está colocada naturalmente la enseñanza de la historia y la literatura, para las cuales se necesita ya discurrir, ejercitar el pensamiento y aplicar en casi toda su extensión nuestras facultades intelectuales. La historia no es una relación de hechos inconexos, ó enlazados entre sí únicamente por el orden de fechas: considerada de este modo, podria en rigor enseñarse á los niños aun en edad mas tierna de la que nosotros exigimos para que se aprenda. Así se hace hoy en nuestras escuelas, muy satisfechos los maestros con que el discípulo sepa al cabo de algunas lecciones cuando murió la reina doña Urraca, y en qué ingenioso disfraz huyó el conde Hernan-

Gonzalez de las garras del rey de Leon su enemigo. Pero el que no sepa más que estos hechos ignora realmente la historia, como ignoraría el idioma castellano quien se hubiese limitado á aprender de memoria el diccionario de la Academia. La historia, considerada bajo su verdadero punto de vista, es la ciencia que enseña á conocer prácticamente el corazón humano; es el espejo fiel de nuestras pasiones, de nuestras costumbres, de nuestras tendencias; es el cuadro de la civilización, de los progresos, de las ciencias y las artes en las diversas épocas del mundo, y este estudio no es accesible á la débil inteligencia de un niño de nueve años. Lo mismo decimos de la literatura por razones que á cualquiera se le ocurren. Bien quisiéramos esplanarlas: pero este artículo se ha hecho demasiado largo, y tenemos que aplazar nuestra tarea para el número próximo.

(Observador.)

Idem 7.

Con un campeón como *La España* no ganarán mucho los fueros de las provincias Vascongadas. Aunque se presente, á semejanza de la doncella de Orleans, armada de punta en blanco, y rete á sus adversarios con voz atronadora y formidable aspecto, cualquiera conoce que basta un soplo para confundirla, para anonadarla. Nuestro colega ha elegido en esta ocasión, como en otras muchas, un campo sembrado de precipicios, donde se imagina que ha de darle la victoria una lanza de endeble caña y una espada de frágil vidrio. Débil por sus antecedentes, débil por sus compromisos, débil por la mala causa que defiende, le espera una derrota segura, inevitable. Pero ni aun reuniendo la fuerza de Hércules y el valor de Aquiles, podría quedar triunfante en una empresa tan desesperada.

Sin duda nuestro mismo colega debe presentir su impotencia apesar de que aparenta tantos bríos y tan gran confianza cuando para contradecir las razones espuestas en nuestro artículo del sábado último, emplea sofismas que apenas merecen los honores de la refutación. Obedeciendo á inspiraciones poco patrióticas por cierto, insiste en su opinión contra la *uniformidad* sin advertir que incurre en grave desacuerdo y añade una nueva contradicción al largo catálogo de las que señalan su vida política.

No debía esperarse que tan renaciente combatiese el principio de la uniformidad quien la quiere completa y absoluta en punto á religion. En los artículos que sobre este particular ha escrito en varias épocas, hallarán nuestros lectores la mejor respuesta á sus actuales disertaciones. Poseído del mayor entusiasmo por la *uniformidad* de cultos, llegó á calificar de ateos á los que pedían la libertad de conciencia cuantas veces directa ó indirectamente se suscitó esta cuestión. Es decir, que la *uniformidad* parece á nuestro colega la panacea de todos los males en unos casos, y una lepra mortífera en otros. Siempre que la *uniformidad* contraría sus miras no hay cosa mas detestable. Cuando por el contrario favorece sus designios y está de acuerdo con sus ideas, nada encuentra mejor. Así tiene dos pesos y medidas para pesar y medir los principios.

Quizás tan extraña conducta nazca de que para nuestro colega la *uniformidad* tenga diferentes y aun opuestas acepciones. Por si así fuese, nos convie-

ne advertirle, que nosotros nos referimos á la *uniformidad de derechos y deberes*, no á métodos de administración accesorios que en nada perjudican á la armonía constitucional de un pueblo. Dada esta esplicacion, necesaria para que nos entendamos, cúmplenos ahora probarle que la falta de *uniformidad* es, segun sostuvimos en nuestro artículo anterior, enemiga de la moral evangélica, opuesta al buen concierto de todos los intereses legítimos, incompatible con la justicia distributiva turbadora del orden público y causa perenne de rivalidades desastrosas.

La falta de uniformidad es enemiga de la moral evangélica, porque esta declara á los hombres iguales ante Dios, de donde procede su igualdad ante la ley. Por consiguiente desde el momento en que haya ciudadanos dentro de una misma Nación que tengan derechos de que los demas estén privados, ó disfruten privilegios especiales, se falta á la *uniformidad* con desprecio de la moral evangélica.

Es opuesta al buen concierto de los intereses legítimos, porque no puede haberlo allí donde unos estén favorecidos y otros perjudicados.

Es incompatible con la justicia distributiva, porque esta exige que sean unos mismos los deberes y los derechos para todos.

Es turbadora del orden público, porque la desigualdad fué siempre madre de la discordia.

Es causa perenne de rivalidades desastrosas, porque los que se ven privados de ciertas ventajas concedidas á otros á costa suya, están siempre prontos á disputarles una preferencia que les ofende y perjudica.

Relaja ademas y destruye el espíritu de nacionalidad, porque éste se forma y arraiga con la conformidad de costumbres, ideas, idioma, intereses, leyes é instituciones.

Cuantos hechos cita pues nuestro colega para recomendar la falta de uniformidad á nada conducen. A parte de que cae en otra contradicción chocante acudiendo á buscar ejemplos al Reino Unido, despues de esforzarse todos los días en persuadirnos que sería en nosotros una insigne locura imitar sus prácticas é instituciones, le desafiamos á que encuentre allí esa falta de uniformidad constitucional á que nos referimos. En todas las provincias de Inglaterra hay unos mismos derechos y unos mismos deberes. La ley no hace diferencia entre los súbditos de S. M. Británica. Todos ellos gozan de sus beneficios: todos ellos contribuyen para los gastos del Estado en proporción á sus haberes.

Atrévase *La España*, atrévase á decir que esa falta de uniformidad, á cuyo ídolo levanta altares, es por ejemplo, que las cuarenta y seis provincias de la Monarquía paguen contribuciones, y tres estén exentas de toda carga; que las cuarenta y seis den sus hijos para la seguridad del Estado, y tres queden escluidas del servicio de las armas, que las cuarenta y seis vivan sujetas á una centralización opresora, y tres gocen de completa independencia. Esta es la cuestión esta es la falta de *uniformidad* contra la cual levantaremos la voz, aunque hubiéramos de quedarnos solos, en nombre de la razón, de la justicia y de la ley. Poco nos importa que la administración de los intereses locales continúe ó no en las provincias vascongadas á cargo de sus juntas y con arreglo á sus

antiguos fueros. Lo que queremos es que no se las haga de mejor condición que el resto de la Península. Tengan enhorabuena iguales derechos á las demas, aunque los ejerzan de un modo diferente; pero participen de las mismas obligaciones. No por haber nacido en la parte del territorio que linda con Francia, dejan de ser los vascongados españoles. Como tales, tienen por eso que contribuir con su persona y sus bienes á sostener las cargas públicas, si no ha de haber dos Constituciones, dos Monarquías dos Estados diferentes. Y si se considera bueno el sistema de fueros, restablézcanse los de Cataluña, Aragon, Navarra y Castilla volviendo á los tiempos de la edad media.

¿Nos entiende ahora *La España*? ¿Sabe ya cual es la *desconformidad* que merece nuestra reprobación por considerarla un acto de injusticia, una verdadera manzana de discordia?

Ninguna de las citas históricas que aduce tiene la menor fuerza. Aun cuando fueran exactas, nunca conseguirían desvirtuar siquiera nuestras razones, pues lo que nosotros exigimos es justicia, solo justicia para todos. Y cuidado que nos merecen las mayores simpatías las provincias vascongadas cuyos laboriosos naturales dieron siempre pruebas de dignidad é independencia. Pero negamos los hechos que con tanto aplomo trae *La España* en defensa de sus fueros. Díganos como y cuando pactaron condicionalmente su unión á Castilla. Solo consta que vivían sujetas con sus condes y señores á los reyes de Castilla y Leon. Si algunas veces trataron de rebelarse, fueron vencidas, como lo acreditan testimonios auténticos.

Las provincias vascongadas pasaron de la dominación de unos reyes á otros segun los derechos de familia y el azar de las armas. Cuando Fernando é Isabel, constituyeron definitivamente la Monarquía, tuvieron que sufrir la suerte común, sin que les sirviesen de nada sus frecuentes rebeliones. Despues de haberles reducido á la obediencia, enviaron allí aquellos monarcas un comisionado régio que convocó á todos los curadores de villas y ciudades, y de común acuerdo se formó un convenio conocido bajo el nombre de *capitulado*. En esta célebre documento se previene que los vascongados paguen los *pechos é rentas é derechos de Rey é Reyna*.

En cuanto á los conflictos que son consiguientes á la falta de *uniformidad* cuando llega el caso de defender la independencia nacional amenazada abundan para probarlo ejemplos antiguos y recientes, nacionales y extranjeros. Frecuentemente las provincias privilegiadas se prestaron á servir la causa de usurpadores, siempre que tuvieron la seguridad de que serían respetados sus fueros. Y puesto que recusa nuestro colega el testimonio del marques de San Felipe á cuya autoridad nos referimos en el artículo del sábado para demostrar las consecuencias de la falta de uniformidad, citando un caso ocurrido en nuestro propio país, apelaremos á las palabras de otro historiador que por ser ingles debe agradarle. *Guillermo Coxe* refiere el pasaje en cuestión de este modo:

«Los franceses atacaron á San Sebastián, y en un bloqueo de seis semanas se rindió la plaza que había sido bombardeada, terminándose así la campaña por aquella parte. Convoquéronse las juntas de Vizcaya, Ala-

va y Guipúzcoa, las cuales ofrecieron que se someterían á la gobernación de la Francia, con tal de que se les conservasen sus antiguos fueros!!! Pero esta proposición no agradó al regente que deseaba mostrar que no le movían á emprender la guerra, ni proyectos de engrandecimiento ni resentimiento ninguno que contra el rey Felipe tuviese.»

Quedan pues demostrados hasta la evidencia nuestras proposiciones. Únicamente nos falta decir al campeón de los fueros que el marques de San Felipe escribe *Bervich* y no *Bervick*, por cuyo motivo no nos hemos creído autorizados á enmendar el texto. Nuestro espíritu reformador no llega á tanto. Quizás nos hagamos mas atrevidos cuando nuestro colega nos convenza de la necesidad de que haya una España moral, política y administrativa con *montes y valles*. Entretanto quedamos en la palestra, dispuestos á volver á la pelea, pues no merece el nombre tal esta leve escaramuza.

(Clamor Público.)

BARCELONA 8 de setiembre.

UN TERCERO EN DISCORDIA.

Señor director y señores redactores de la *Actualidad*:

Movido mi deseo de conocer al *Ancora* por las polémicas que habeis sostenido con esa interesante publicación, he aprovechado la estación de los baños para dejar el oscuro rincón de mi villorio y trasladarme á esta ciudad. En ella vivo, hospedándome en una fonda en que todas las mañanas se me sirve una *Ancora* en lugar de chocolate, lo que si bien no es lo que mejor se acomoda á mi pobre estómago es seguramente lo mas provechoso para mi inteligencia, y me valdrá la salvación eterna en el otro mundo, segun me lo aseguran las buenas gentes y todas las viejas de la vetustad.

En verdad, señores periodistas, que es necesario que tengais muy ancha la conciencia para desconocer vuestros deberes hasta el punto de no querer haceros cargo de que el *Ancora* es una señora llena de santidad y mansedumbre, y que si no puede acomodarse á las palabras *libertad, tolerancia y progreso* que habeis colocado en el frontispicio de vuestro periódico, se debe esto únicamente á que sus ideas se hallan rezagadas de las vuestras como cosa de unos tres ó cuatro siglos.

En cuanto á saber cual de los dos tiene razón si el *Ancora* ó la *Actualidad*, voy á examinarlo con mi imparcialidad característica y con mi discurso tan pardo como mi gramática, y sin mas auxilio que algunas nociones fisiológicas que he adquirido entregándome diariamente el estudio de los tejones y lagartos de mis montañas, espero poner pronunciar un fallo tan acertado como pudiera darlo el mismo Sancho Panza.

El *Ancora* tiene la vista muy delicada, muy poco dilatada la pupila y el pecho un si es no es asmático, lo que hace que como los mochueros, los murciélagos y los lirones no pueda soportar ni la luz ni el vasto espacio, y al mismo tiempo sus piernas poco dispuestas á andar por sus vicios de organización la condenan á permanecer estacionaria. Es suya la culpa de que vosotros, dotados de ojos de halcón, de un par de pulmones enormes y de piernas de hierro, necesiteis mucha luz, mucho aire

y mucho movimiento? Tanto valiera hacer cargos á un individuo por haberle su madre parido cojo.

Vuestra antagonista ancló en el golfo del pasado, y gracias á la solidez del cable, no adelantó un paso en cuatro siglos, cuando de repente la tempestad la arrojó á una playa en que todo era nuevo para ella. ¿Es pues admirable que esté aun soñando en aquella España del siglo XV, en que hasta el trono doblado bajo la cochilla de la Santa Hermandad se veía obligado á prestar el brazo seglar para las piadosas y filantrópicas ejecuciones que hicieron pasar á mejor vida á cinco millones de hombres, con inmensa edificación del *Ancora* y de sus compinches; en aquella España poblada de frailes y de frailecillos, de los cuales los unos, piadosos cenobitas, hacían trabajar en su provecho una poblacion escualida y llena de harapos, mientras los otros con la alforja á cuestras se derramaban por todo el país, á manera de plagas de langostas, y bajo forma de limosnas absorbían los débiles restos que habían dejado los primeros á los infelices trabajadores? Confesad que este era el único régimen para hacerse el caldo gordo, y seguro estoy de que si Galileo ó Cervantes resucitasen os dirían lo mismo que yo.

¿Y teneis la audacia de burlaros de semejante régimen! ¿No es acaso el colmo de la felicidad ver el poder temporal doblado delante del solideo, y un pueblo andrajoso y fanático pedir de rodillas absoluciones é indulgencias en lugar de los bienes mundanos que era incapaz de suministrarles un país sin agricultura, sin industria y sin comercio?

Vosotros, cuyo prurito de criticar no se detiene delante de ninguna consideracion, ¿porqué no decis lo que podeis ofrecer en compensacion de tantos y tan raros beneficios? Como si lo oyera, sé que vais á hablarme de progreso, de agricultura, de industria, de ferro-carriles, de escuelas, ¡oh! ¡sobre todo de escuelas! ¡de ese abismo de perdicion de las sociedades modernas que en menos de medio siglo han abortado un número de réprobos y hereges mayor que el que en sus parrillas asó la inquisicion en cuatrocientos años. ¿Quereis un pueblo civilizado, morigerado, bien vestido, bien alimentado, como si fuese posible, sin ser fraile ni jesuita, salvar el alma sino á expensas del cuerpo!

Y no contentos con querer dar al pueblo tantos medios de condenacion, hasta quisierais alojarle en habitaciones cómodas, y hacerle accesible el café, el teatro, el baile y otras invenciones diabólicas debidas al genio de Satanás. Yo creo que si no se os atase muy corto hasta llegarías á ofrecerle en espectáculo á M. de Persigny bailando con una revendedora de sardinas, ó á su interesante mitad dando cordialmente la mano á uno de esos mozos de cordel de formas atléticas, que tanto gustaban, si Juvenal no miente, á la casta esposa del emperador Claudio.

¿Cuanto mejor que vosotros conoce el *Ancora* la manera de salvar y regir una nacion! Encima de todos los jesuitas y los frailes, en medio un monarca dócil y sumiso y debajo una poblacion para la cual todos los dias sean de vigilia y de ayuno, que tenga por cama el campo raso, por morada un churivital de gitanos y por vestido los andrajosos espolios de los capuchinos; pero en cambio muchas indulgencias y como espectáculo..... ¡oh! como espectáculo una inmensa hoguera en que se retuerzan con gestos y alaridos horri-

bles filósofos, periodistas, matemáticos, literatos, astrónomos, industriales, manufactureros y otros agentes de perdicion, asados en la plaza pública para edificación del prójimo y *ad majorem Dei gloriam*. Si sobreviene semejante estado de cosas, os prometo bajar de mis montañas aunque no sea mas que para ver la facha que hareis en las parrillas donde os toque espiar la irreverencia con que os habeis permitido hablar de los elegidos.

Me objetareis con las palabras que pronunció Dios desde lo alto del Sinaí: *No matarás*, y que fueron substancialmente repetidas por el mismo Redentor del mundo cuando dijo: *El que hiere con la espada morirá por la espada*, como si nosotros los santos no supiésemos que semejantes palabras son mal interpretadas por los profanos, y sobretodo que no hay obligacion de tomar al pié de la letra las palabras de Dios cuando se trata de vengar á sus servidores.

Me despido de vosotros, suplicando al espíritu del Santo de Loyola que os ilumine con un rayo de su gracia á fin de que podais salvar el alma cuando sus discípulos tengan por conveniente achicharraros el cuerpo.—*El Hermitaño.* (Actualidad.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 2 de setiembre.

M. Maichain, hermano del antiguo representante de este nombre, acaba de recibir la orden de salir de Francia, en virtud de una decision de la comision mista. Aunque esta orden está fechada del mes de marzo último habia quedado sin ejecucion hasta hoy.

El general Haynau se halla aun en esta, y hasta ahora nada ha tenido que sufrir que se parezca á un insulto. Los franceses no tienen por costumbre insultar á los estrangeros, cualquiera que sea su carácter político. La policia ha recibido las órdenes mas terminantes para proteger al general contra cualquiera tentativa de manifestacion que los refugiados pudieran estar dispuestos á hacer contra él. Ayer el general comió con un crecido número de personas en casa de una de nuestras notabilidades financieras.

Asistieron á la comida algunos oficiales franceses de graduacion, y durante el curso de la noche uno de estos cumplimentó al general por sus talentos militares, manifestándole al mismo tiempo que sentia no hubiese hecho nada para lavar la mancha que habia echado sobre su reputacion haciendo apalear á una señora. El general contestó: «Hubiera querido dejar á la historia el cuidado de hacerme justicia; sin embargo, caballero, os doy las gracias por haberme ofrecido esta ocasion de contradecir esta infame calumnia. Es verdad que fue apaleado una señora.

«La condesa de..... queriendo manifestar su alegria por la abdicacion del emperador Fernando, mandó hacer un maniquí que representaba al emperador en traje de gran gala, é hizo la ceremonia de su entierro acompañada de toda su servidumbre, prodigando los mayores insultos á tan augusta persona. El capitán jefe de escuadra que se hallaba en aquel punto, habiendo sabido este hecho, dió orden de prender á la condesa y la hizo azotar. Esta es la verdad y declaro por mi honor que cuando este suceso me hallaba á

mas de setenta leguas de distancia y que luego que lo supe mandé arrestado al capitán por su conducta.»

Después de otras varias esplicaciones el general añadió: «No niego que fuí severo; pero mandaba un ejército valiente espuesto á todo género de ultrajes, y queria hacer ver que velaba por su honor. Señores, considero la guerra como la plaga mas terrible que pueda afligir á la humanidad y considero tambien que cuando el rigor debe probablemente adelantar el triunfo de una de las partes beligerantes es el mejor modo de comprender lo que es la humanidad. Dicen que tuve sangre fria para ordenar la ejecucion en masa de diez ocho personas: pero estas personas fueron condenadas por los tribunales, y si bien es verdad que podia haberles salvado la vida, mi conciencia no me permitia hacerlo. Era menester un ejemplar y dije que la justicia siguiera su curso. Mi conciencia está tranquila.»

Nosotros decimos que la posteridad apreciará en lo que vale esta disculpa.

LONDRES 1º de setiembre.

Fondos españoles: tres por 100, 49 y 2/4 deuda diferida, 23; pasiva, 6 y 1/8.

Hoy se han emitido en la Bolsa proposiciones para un empréstito de 50 millones de francos al Banco de Constantinopla, bajo la garantía del gobierno turco.

—La reina, el príncipe Alberto y su séquito llegaron ayer á Newcastle-en-Tyne, de cuyo punto volvieron á salir á la dos para continuar su marcha á Edimburgo.

—Estamos satisfechos al ver que el gobierno de Irlanda se ha resuelto á hacer prender por fin á los reverendos MM. Burke y Clunc por delito de sedicion.

Ya es tiempo de que los eclesiásticos sepan que no tienen ningun poder que sobrepueje á la ley. Su intervencion en las últimas elecciones de Irlanda es un asunto que solo compete al parlamento; pero la justicia cesaria de existir en este país, basta de nombre, si la fey no tuviera fuerza contra aquellos que la violan con deliberada intencion, sea la que quiera la clase á que pertenezcan. (Actualidad.)

Variedades.

Raza canina.—La España no desperdicia ocasion de proponer al gobierno recursos con que atender al sostenimiento de las cargas públicas. Discurriendo ayer sobre la reconocida inutilidad de los perros cortesanos propone una nueva contribucion. Hé aquí sus palabras.

«En Madrid no hacen ninguna falta los perros, como no sea para incomodar á la gente que desea el sosiego. No sucede aquí como en los campos, donde el perro es tan necesario como el hombre para avisar el peligro y hacerle frente.

No sabemos en Madrid de un solo caso en que un perro haya evitado que se robe en una casa, mientras que en los despoblados se duplicarian los robos sin esos centinelas celosos que despiertan al amo é intimidan al agresor.

En vista de la completa inutilidad de los perros, creemos que se debería hacer pagar al que lo tuviese el gusto de causar esa impertinencia al vecindario.

No seria malo, por lo tanto, pensar en imponer una contribucion regular sobre cada perro, segun la calidad y las probabilidades de molestia que pueden causar. Asi nos quitariamos de encima esa plaga, comparable solo con las de Faraon. Sentiriamos que esta idea tantas veces emitida por la imprenta, se desatendiese ahora como en otras ocasiones.

El mariscal Aynau.—Este señor se encuentra en Paris. Para prevenir algun lance desagradable, por el estilo de los que han ocurrido con este personaje en Londres y Bruselas, el prefecto de policia llamó á los principales emigrados húngaros, y les previno que usaria del mayor rigor si abusaban de la hospitalidad, insultando al mariscal ó haciendo cualquier acto contra él. Bien hecho.

Ya escampa.—Anunciamos en uno de nuestros anteriores números, el incendio de una ciudad, y hablamos con este motivo de lo raros que son en España los incendios de consideracion. Pues he aquí que los periódicos franceses copian del Diario de Constantinopla del 9 de agosto lo siguiente:

«El miércoles á las nueve de la noche, se declaró un incendio en Psamallá, en el barrio llamado Soulon Monastir, y ha hecho espantosos progresos, á pesar de la tranquilidad de la atmósfera, hasta las seis de la mañana. Por espacio de nueve horas consecutivas se estuvo haciendo uso de las bombas, sin esperanzas de dominar el incendio. El desastre ha sido inmenso, y las pérdidas incalculables. El número de casas que se han quemado es próximamente el de 1800.

«El mismo día en Bebek, á eso de las cinco de la tarde, se incendió un molino que estuvo á pique de comunicar el fuego á la ciudad.

«En la misma noche del miércoles, se declaró el fuego en el Campo Grande, en una casa situada junto al edificio destinado á picadero de la escuela militar, pero se contuvo después de quemar tres casas.

«El viernes por la noche se declaró otro incendio en Narli Capou, y durante la misma noche hubo fuego en Perchebembe, Bazar y en Galate.»

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* inserta una comunicacion de Mahon de fecha 13 del corriente diciendose en ella que el 6 llegó el primer batallon del regimiento de la Union con el cual queda aquel completo; que al día siguiente salió para Cartagena el vapor *Castilla*: que se prepara una gran fiesta militar para el día 10 de octubre que parece ser el destinado para la bendicion de la fortaleza de la Mola que se llamará *Castillo de Isabel II*, y se cree asistirá á ella los Escmos. Sres. Capitan general, Inspector de Infanteria y Director general de Artilleria: por último se manifiesta que se ha abierto ya el teatro con la ópera *I due foscari*.

El mismo periódico da cuenta del fallecimiento del M. I. Sr. D. José Amengual, Arcediano de esta Santa Iglesia.

El *Diario* da la misma noticia.



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SANTO TOMAS DE VILLANUEVA.

Fué Santo Tomas de Villanueva, hijo de padres hidalgos, y natural de la villa de Fuenllana, en el arzobispado de Toledo, y se crió en Villanueva de los Infantes, y de aquí tomó el apellido al entrar en la orden de San Agustín. Desde niño ya mereció el nombre de padre de pobres, siendo tan caritativo y misericordioso, que muchas veces se quitó sus vestidos para dárselos, repartiendo entre ellos su rico patrimonio sin reservarse nada para sí, siendo en tan pocos años el ejemplo de muchos varones perfectos. Hizose religioso de la orden de San Agustín, y á los dos años de profesion, por sus muchas virtudes y letras le ocuparon en el Priorato de Salamanca. Después de haber renunciado el arzobispado de Granada, le hicieron arzobispo de Valencia, en cuya dignidad resplandeció mas su caridad. Fué varón santísimo, gran limosnero, y verdadero padre de pobre, á quien Dios por boca de un crucifijo reveló la hora de su muerte que aconteció en el año 1555.

La misa es en honor del santo: la oracion Deus qui etc.

La epistola: Ecce sacerdos etc., del cap. 44 y 45 de la Sabiduria.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Table with columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salé el sol á las 5 hs. 53 ms. Pónese.... á las 6 " 7 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 54 ms. 17 s.

AVISOS oficiales.

ADMIMISTRACION

DIOCESANA DE RENTAS DEL CLERO de Mallorca.

Se convocan licitadores, en pública subasta, para el arriendo de varias porciones de los edificios ex-conventos de san Francisco de Asis y Monjas de la Misericordia de esta ciudad, bajo las condiciones contenidas en el albalan que estará de manifiesto en esta administracion diocesana sita en la calle de la Porteria de Santo Domingo numero 45 cuarto entresuelo. Las personas que quieran interesarse en la subasta podrán presentar sus proposiciones en dicha administracion y concurrir al remate que ha de celebrarse á las diez de la mañana del lunes 20 del corriente. Palma 16 de setiembre de 1852.—El administrador.—Juan Sureda y Villalonga.

CASA HOSPICIO DE MISERICORDIA DE LA CIUDAD DE PALMA.

CUENTA que el M. I. Sr. Alcalde de esta ciudad manifiesta al público de las entradas y salidas de caudales de la misma, ocurridas durante el primer semestre del presente año.

CARGO.

Table with columns: Lib., Ss., D. and rows for various expenses like 'Primero, se continuan 685 libras', 'Mas lo son del producto de manufacturas', etc.

Importa el cargo. . . 10756 14 7

DATA.

Table with columns: Lib., Ss., D. and rows for various income and expenses like 'Pagado por viveres y utensilios', 'Por recomposicion y reposicion de camas y ropas', etc.

Importa la data. . . 10432 15 6

BALANCE.

Table with columns: Lib., Ss., D. and rows for 'Cargo', 'Data', 'Existencia'.

DEMOSTRACIONES.

Segun nota firmada por el señor don Antonio Batle, presbítero, canónigo y prior que fué del establecimiento, en 31 diciembre 1849 estaba debiendo la casa 10433 lib. 15 sueld. 10 din.; y con arreglo á los asientos de la misma dejaron de pagar por viveres y comestibles en el pasado año 1851 4967 lib. 6 sueld. á varios particulares, cuyas dos partidas en una componen la de 15490 lib. 19 sueld. 10 din. de las que rebajadas 1800 lib. que en 1851 se pagaron á la junta de comercio de esta capital de número de 3000 libras; restan 13600 libras 19 sueld. 10 din., esto es, 8633 lib. 13 sueld. 10 din. de la primera partida, y 4967 libras 6 sueld. de la segunda. Deben bajarse á mas de la primera partida 4500 lib. esto es 5700 lib. que se debian á cierta administracion y que quedan solventadas por acreditar la casa igual cantidad á corta diferencia contra la misma y 800 lib. satisfechas á don Bernarde Felio de número de 1800 lib. á saber: 500 lib. en metálico satisfechas antes del presente semestre y 500 lib. tomadas por el mismo en diferentes épocas al establecimiento en obra de esparto y

en yeso, segun consta en los asientos de la casa, por lo que resulta que se deben en siete partidas; de la primera 4153 lib. 13 sueld. 10 d.; y en 58 de la segunda atrasos de 1851; 4967 lib. 6 sueld. que unidas forman la de 9100 libras 19 sueld. 10 din., deuda real y efectiva en 1º enero 1852, cuyas partidas son individualizacion de las personas. Dichos documentos estarán de manifiesto en la habitacion del señor Prior á todas las personas que gusten enterarse.

De las mencionadas 9100 lib. 19 sueld. 10 d. deben rebajarse 1840 lib. 19 sueld. 10 d. total cantidad satisfecha durante el presente semestre á varios acreedores, cuyos alcances formaban parte de las 4967 lib. 6 sueld. arriba indicados y no se han podido extinguir mas cantidades á causa de haber tenido que invertirse 897 libras 14 sueld. con poca diferencia en los talleres y en otras mejoras que indispensablemente reclamaba el establecimiento; y á mas otra cantidad en obras precisas, en la inteligencia de que todos los viveres y demas empleado y consumido en dicho semestre próximo anterior nada se debe y la casa no se ha atrasado en lo mas mínimo.

Resulta pues que en el día de la fecha debe la casa real y efectivamente 7260 lib. y existen en metálico en caja 504 lib. 1 sueld. 1 din.

En 1º enero de este año debía la casa de espósitos á la de la misericordia 25876 reales 27 mrs. procedentes de atrasos de 1850 y 1851, y si bien á cuenta de esta cantidad se han satisfecho 9546 rs. 29 mrs. se han devengado de nuevo al mismo tiempo 9008 rs. 24 mrs. por haberse tan solo satisfecho dos mesadas de número de las seis vencidas en el presente año, quedando por consiguiente la casa en el día de hoy con un crédito de 23338 rs. 22 mrs. contra la de espósitos.

En 31 diciembre 1849 apesar de haber dejado el señor don Antonio Batle las 10433 lib. 15 sueld. 10 din.; en deuda igualmente dejó algunos créditos y mucha existencia en efectos.

En el día de hoy mantiene la casa 666 pobres. Palma 1º julio 1852.

NAVEGACION

EMBARCACION FONDEADA

dia 16.

De Cádiz y Málaga en 7 dias falucho Barbarita de 34 1/2 ton., pat. Lorenzo Mas, con ocho pasajeros, trigo y efectos.

Avisos particulares.

Del miércoles al

viernes de la semana entrante, saldrá para Mahou el javeque español nombrado Los Amigos, su capitán don Miguel Hernandez, para cuyo punto admite cargo y pasajeros. Para su ajuste se avistarán con don Ignacio Forteza que vive cerca de San Nicolas, ó con el mismo capitán á bordo de dicho buque.

En la hojalateria de la

Cadena de Cort, número 6, junto al despacho de la imprenta Balear, se venden vidrios planos de las mas acreditadas fábricas del reino, como son las de Galicia y Asturias, á los mismos precios que si se mandasen traer de Barcelona, siempre que los pagos se verifiquen al contado, tratándose con los interesados mismos.

Las canales y cañerías de zinc que nuevamente se construirán en la misma hojalateria serán un veinte por ciento menos del valor que han tenido, siempre que se guarden las mismas circunstancias en los pagos.

Igualmente los objetos de hoja de lata hechos espresamente para el servicio de buques se obtendrán en el mismo establecimiento con un veinte por ciento de beneficio sobre el coste ordinario, sin que por esta ventaja disminuya en nada su solidez y construccion.

En la plaza de Cort,

cerca de las Copiñas hay un piso para alquilar bastante cómodo y con agua de cisterna; el que quiera ocuparlo se podrá ver con don Gerónimo Forteza que vive en el zaguan inmediato.

El dia 20 del corriente

á las ocho de la noche se rematará en la plaza de Cort, si la postura acomoda, una porcion de tierra de tenor de una quarterada y ochenta

estadales, con casas en ella edificadas, que fué de pertenencias del terreno dicho el Sacar del Real, señalado con el núm. 25 del mapa de dicho terreno, bajo las condiciones contenidas en el albalan de subasta que obra en poder del pregonero Francisco Tomas.

Hay una elegante

carretela para vender: dará razon el maestro Masot que vive frente la fuente del Sepulcro.

Escuela para artesanos.

En el establecimiento de instruccion primaria frente L hort del Rey, la habrá todas las noches de los dias no festivos, de las materias siguientes: lectura, escritura, gramática, aritmética, geometria y dibujo lineal. Los niños satisfarán por retribucion mensual 6 reales vellon, y los adultos 8 ó 10, segun el número y clase de materias á que se dediquen.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se vende el

MANUAL

PESAS Y MEDIDAS,

con la reduccion de todas las antiguas á las nuevas, mandadas establecer por la ley de 19 de julio de 1849; la esposicion del nuevo sistema métrico decimal, y su nomenclatura científica. Acompañante venticinco tablas de uno á mil, de todas las pesas y medidas, no solo de España, sino de las principales plazas estrangeras, reducidas á las del nuevo sistema.

Por D. Lorenzo de Alemany, profesor del instituto de Santander.

Ley de 19 de julio de 1849.

Artículo 11. En todas las escuelas públicas ó particulares en que se enseñe ó deba enseñarse la Aritmética, ó cualquiera otra parte de las Matemáticas, será obligatoria la del sistema legal de medidas y pesas, y su nomenclatura científica desde 1.º de enero de 1852; quedando facultado el gobierno para cerrar dichos establecimientos, siempre que no cumplan con aquella obligacion.

Art. 12. El mismo sistema y su nomenclatura científica deberán quedar establecidos en todas las dependencias del Estado y de la Administracion provincial, incluidas las provincias de Ultramar, para 1.º de enero de 1853.

Art. 13. Desde la misma época serán tambien obligatorios en la redaccion de las sentencias de los tribunales y de los contratos públicos.

TEATRO

Mañana no hay funcion.

Funcion para el domingo.

Quincena 1.ª Funcion 11.ª

Se pondrá en escena el gran drama nuevo en este teatro, en cinco actos, de don Ventura de la Vega titulado:

ADRIANA DE LECOUVREUR,

Dirigido por el Sr. Prats.

Dando fin con el bailete nuevo de jaleo Andaluz, dirigido por el señor Gispert:

EL RUMBO MACARENO.

Introduccion por tres parejas. Alemanda por la señorita Alegria y el señor Gispert.

Jaleo del Panadero por dicha pareja.

Las Jerezanas por el restante cuerpo de baile.

El Zapateado por la señorita Alegria.

Y el paso final por todas las parejas.

Entrada 2 rs. A las ocho.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.